

PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-019

Year and the second sec

VERSIÓN: 04

ACTA. No. 06

ACTA DE REANUDACIÓN DE PLAZO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:	No. 000339 de 2018 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA
OBJETO:	DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE DRENAJE EN EL BARRIO LA ESPERANZA II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO MEDIDA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA PROFUNDOS"
FECHA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 23 DE 2018
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.257.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. APORTE AMB: MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE APORTE UIS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	18-00690 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:	18-00737 DE OCTUBRE 23 DE 2018
CONTRATÍSTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- / Representada Legalmente por HERNÁN PORRAS DÍAZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT:	NIT. 890.201.213-4 / C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	Ing. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA – Profesional Especializado SAM
PLAZO:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE DÍAS (15)
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 14 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 13 DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DICIEMBRE 16 DE 2018
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	ENERO 14 DE 2019
FECHA DE SUSPENSION No.02:	JULIO 22 DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 31 DE 2019

En Bucaramanga a los trece (13) días del mes de mayo de 2020, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arq. SAMUEL JAIMES BOTIA, Director del AMB el Ing. WILFREDO DEL TORO



PROCESO GESTION JURIDICA Y

CODIGO:GJC-FO-

ACTA DE REANUDACIÓN DE PLAZO

VERSIÓN: 04

RODRÍGUEZ, en calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Civil -Administrador del Convenio por parte de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, la Ing. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA-

Profesional Especializado -Supervisora del Convenio por parte del AMB, con el fin de elaborar el Acta No.06 de Reanudación del Convenio Interadministrativo No.000339 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

- Que mediante Acta No. 01 del catorce (14) de noviembre de 2018, se firmó Acta de Inicio del convenio, fijando como fecha de inicio el día 14 de noviembre de 2018 y estableciendo como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2019.
- 2. Que de conformidad a solicitud allegada por la UIS bajo el oficio CR-14906 el día 3 de diciembre de 2018, se gestionó y realizó el pago del desembolso en cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DEL ÁREA METROPOLITANA. EL ÁREA METROPOLITANA realizó el desembolso de sus aportes a la Universidad en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio previa apertura de la cuenta respectiva por parte de LA UIS.
- 3. Que mediante Acta No. 02 del dieciséis (16) de diciembre de 2018, se suspendió temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018 de conformidad la solicitud allegada por la UIS mediante oficio No. Cr 15536 del 17 de diciembre de 2018. la Universidad Industrial de Santander solicitó la suspensión del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, teniendo en cuenta que la Universidad contempla un periodo de vacaciones colectivas de conformidad con el Acuerdo No. 318 del 4 de diciembre de 2018 del Consejo Académico. comprendido entre el día 19 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, en el que las actividades administrativas. técnicas y financieras serían suspendidas.
- 4. Que mediante Acta No.03 del catorce (14) de enero de 2019, se reanudó la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018 de conformidad con solicitud allegada por la UIS mediante CR-155536 de diciembre 17 de 2018 teniendo en cuenta que se reanudaron actividades en la UIS y se consideró superada la motivación de la suspensión de la ejecución del convenio.
- 5. Que el siete (07) de junio de 2019, se suscribe prorroga al convenio interadministrativo No. 000339-2018 por el término de un (01) mes y quince (15) días Fijando como nueva fecha de terminación el 30 de julio de 2019.
- 6. Que se recibieron de parte de la UIS los siguientes entregables para revisión y/o observaciones y/o aprobación de parte del AMB:
 - CR-6544 de 10/06/2019: Diseño geométrico vía de acceso provisional, Diseños de obras de estabilidad de la vía de acceso, Diseño del Portal de galería, Obras de mitigación
- 7. CR-8343 de 22/07/2019: Totalidad de productos pactados dentro del convenio donde se entrega: Definición en planta y perfil de la localización general de la galería, Exploración geológico geotécnica, Estudio hidrogeológico, Ingeniería de detalle --galería de drenaje, Diseño de la vía de acceso, campamento y portal y presupuesto, especificaciones y términos de referencia.
- 8. Que el AMB con el fin de dar revisión técnica interdisciplinaria e integral a la información antes enlistada, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 000303 de 2019 con la firma SANCE INCOTOVA SAS el día 26 de junio de 2019.
- 9. Que la revisión de las entregas realizadas por la UIS de conformidad con lo enunciado en el numeral 5. de la presente acta requieren de un tiempo prudencial para ello sin que afecten el tiempo del plazo del convenio 339-2018.



PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-

ACTA DE REANUDACIÓN DE PLAZO

VERSIÓN: 04

- 10. Que mediante Acta No.04 de fecha veintidós (22) de julio de 2019, se suspensión temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No.000339 de 2018 por el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2019 y 22 de septiembre de 2019 y/o hasta la aprobación de la documentación técnica interdisciplinar e integral a realizar de parte de la firma SANCE INCOTOVA SAS a través del contrato de prestación de servicios profesionales No. 000303 de 2019 de fecha 26 de junio de 2019.
- 11. Que se recibe de parte de la UIS oficio con radicado CR-11092 de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, solicitando prórroga de la suspensión suscrita mediante Acta No.04 de fecha veintidós (22) de julio de 2019, por un plazo de 23 días calendario, periodo en el que se realizará en análisis de las observaciones remitidas por el AMB y se desarrollaran reuniones entre las partes para clarificar cada una de las observaciones.
- 12. Que mediante Acta No.05 de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, se amplía la suspensión suscrita mediante el Acta No.04 por un plazo de 23 días calendario, periodo en el que se realizará en análisis de las observaciones remitidas por el AMB y se desarrollaran reuniones entre las partes para clarificar cada una de las observaciones.
- 13. Que se recibe documentación para revisión final mediante oficio CR-2689 de fecha febrero 17 de 2020 y son remitidos a revisión por parte de la firma contratada SANCE INCOTOVA SAS mediante oficio CD-1403 de fecha 19 de febrero de 2020.
- 14. Que se recibe de parte de la UIS, mediante oficio CR-3177 de fecha febrero 24 de 2020, la entrega final de los componentes de factibilidad y diseños de ingeniería a detalle aprobados en el marco del convenio interadministrativo No.000339-2018.
- 15. Que se recibe de parte de la UIS, oficio mediante oficio CR-3427 de fecha febrero 26 de 2020, la entrega a satisfacción de la firma SANCE INCOTOVA SAS, con radicado de entrada CR-3427 de fecha febrero 26 de 2020.
- 16. Que se recibe de parte de la UIS, mediante radicado CR-3438 de fecha febrero 26 de 2020, relación de aportes no desembolsables de la UIS, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIETOS MIL PESOS (\$157'500.000.00) MCTE, de conformidad con la CLAUSULA TERCERA: APORTE DEL CONVENIO PARAGRAFO 2.
- 17. Que se recibe de parte de la UIS, mediante oficio radicado CR-3437 de fecha febrero 26 de 2020, Relación de pagos de seguridad social y pago de parafiscales tanto de la UIS, como de sus subcontratistas, dentro de la ejecución del convenio.
- 18. Que se recibe de parte de la UIS, mediante oficio radicado CR- 4289 de fecha marzo 9 de 2020, relación de egresos, de acuerdo a los valores pactados en el Anexo técnico del convenio y a la Propuesta UIS y los términos técnicos de referencia del proyecto.
- 19. Que se recibe de parte de la UIS, mediante oficio radicado CR-4833 de fecha marzo 17 de 2020, ajuste a los términos de referencia requeridos de conformidad con el anexo técnico del convenio.
- 20. Que se recibe de parte de la firma SANCE INCOTOVA SAS mediante radicado de entrada CR-5352 de fecha abril 24 de 2020, Concepto Final de no objeción, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No.000303-2019.



PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-

ACTA DE REANUDACIÓN DE PLAZO VERSIÓN: 04

ACUERDA

PRIMERO: Reanudar el plazo de ejecución del Convenio a partir del trece (13) de mayo de 2020, teniendo en cuenta que se finalizó la revisión técnica requerida para el recibo a satisfacción del proyecto.

SEGUNDO: Establecer como nueva fecha de terminación del Convenio el día quince (15) de mayo de 2020.

TERCERA: La Universidad Industrial de Santander se compromete a modificar las vigencias de las pólizas que amparan los riesgos del Contrato, de acuerdo con la nueva fecha de terminación y requerido para la proyección del acta de liquidación del convenio.

Para constancia de lo anterior, sè firma la presente Acta No.06 de Reanudación del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018,

Ing. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA

Profesional Especializada SAM

Supervisora

Ing. SANDRA VIVIANA CELIS MURILLO

RL SANCE INCOTOVA SAS

Apoyo a la Supervisión - Contrato de prestación de servicios profesionales No.303 de 2019

Ing. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Director de la Escuela de Ingeniería Civil

Administrado el Convenio UIS

Arq. SAMUEL JAINES BOTIA

Director AMB

Proyección Técnica: Ing. María Carolina Quijano Orejarena - Profesional Especializado

义

Revisión Jurídica: Abog. Carlos Alberto Chacón - Contratista

Aprobó: Abog. Martha Yaneth Lancheros Gaona - Secretaria General AMB 🗩

Página 4 de 4